

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

10 DIC. 2020

De conformidad con lo previsto en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, por secretaria; inclúyase en el registro nacional de personas emplazadas a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARAMINTA CASTAÑEDA DE CAÑON y LA PERSONAS INDETERMINADAS.

Vencido el término de traslado, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Trabada la litis, se dispondrá sobre el traslado de las excepciones formuladas.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 12
Hoy
El Srío. 11 DIC. 2020
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

